

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, por parte de “Bebidas Cordero, C.B.”, de una explotación porcina en el término municipal de Higuera la Real.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de Bebidas Cordero, C.B. para una explotación porcina en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Instalación de una explotación porcina destinada a la cría y cebo de cerdos con una capacidad de emplazamientos para 600 cerdas reproductoras, 1.500 cerdos de cebo y 6 verracos.

El manejo llevado a cabo en la explotación porcina consiste en agrupar todas las parideras en octubre, para producir y cebar cerdos hasta que éstos alcanzan los 160-180 kg en un periodo de 14 a 18 meses.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina está ubicada en el paraje conocido como “Nepomuceno”, situada en las Parcelas 300 y 301 del Polígono 11 del término municipal de Higuera la Real (Badajoz). Esta finca cuenta con una superficie de 9 hectáreas.

— Instalaciones:

- 1 nave de 750 m² útiles para albergar a los verracos y a las cerdas reproductoras. Estas naves disponen de un patio de ejercicio de tierra de 750 m².
- 3 naves de 500 m² útiles cada una para albergar a los cerdos de cebo. Estas naves disponen de tres patio de ejercicio de tierra de 800 m² cada uno.
- 1 nave destinada a lazareto de 61,36 m².
- 1 balsa de purines de PEAD de 1.006,25 m³, destinada a recoger los purines generados en las naves.
- 1 estercolero de 216 m³.
- 1 muelle de carga y descarga.
- Pediluvios al pie de cada una de las naves.
- 1 vado sanitario a la entrada de la explotación porcina.
- 1 almacén de cadáveres.
- 1 fosa séptica que almacenará las aguas residuales de los aseos y servicios hasta su recogida por gestor autorizado.
- Cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de mayo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.